

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
Primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Sustanciación	187
Proceso	Ejecutivo Singular Mínima cuantía, art 422 C.G.P
Demandante	Cooperativa Financiera (COTRAFA) Nit. 890.901.176-3
Demandado	Julio Alexander Urango González C.C. 1.039.049.013 Luis Alberto Ortiz Feria C.C. No. 78.324.399
Radicado	05861 40 89 001 2023 00062 00
Decisión	Incorpora al expediente citación para notificación personal

Se incorporan al expediente, la citación para notificación personal remitida al demandado Luis Alberto Ortiz Feria con C.C. No. 78.324.399, la cual cumple con lo establecido en el artículo 291 del C.G.P. En el evento en que el demandado no comparezca a notificarse, se autoriza al apoderado de la parte accionante para que continúe con la notificación establecida en el artículo 292 de la misma codificación, en concordancia con el artículo 91 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 058 del 02/ 06/ 2023.

Venecia (Ant),

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario